



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES Y
COOPERACIÓN INTERNACIONAL
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PLAN NACIONAL DE REINTEGRACIÓN

RESUMEN EJECUTIVO

Agradecimientos a la contribución técnica de instituciones del Gobierno de Honduras, agencias, fondos y programas del Sistema de Naciones Unidas y organizaciones de la sociedad civil bajo la coordinación de la Red de las Naciones Unidas sobre Migración.

Este documento ha sido desarrollado en el marco del programa Respuestas Integrales sobre Migración en Centroamérica (IRM) implementado por la Organización Internacional para las Migraciones, con el apoyo de USAID.

Esta publicación ha sido posible gracias al apoyo del pueblo de los Estados Unidos de América a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Los puntos de vista/ opiniones de este reporte son responsabilidad de los autores y no reflejan necesariamente los de USAID o los del Gobierno de los Estados Unidos.

Publicado por la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI), con el acompañamiento técnico de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la participación de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), Observatorio de Desarrollo Social (ODS) y la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF).

©Junio de 2024

**Todos los derechos reservados
Honduras**

I. INTRODUCCIÓN

Honduras es un país de origen, tránsito, destino y retorno, que en los últimos años ha atravesado una agudización de las complejidades del contexto migratorio, incrementando así los retos para la protección y asistencia de las personas migrantes. En este marco, se identifican brechas y desafíos importantes para la reintegración de las personas retornadas.

En materia de retornos, se refleja una dinámica que amerita respuestas inmediatas en el país, ya que entre 2019 y 2023 retornaron 346,075 personas¹, principalmente desde Estados Unidos y México, y con la creciente feminización de la migración, del número global de retornos, más del 17% han sido mujeres, observándose solo en el último año un incremento al 23% (de un total de 58,759 en 2023), lo que refleja situaciones conexas y riesgos exacerbados que viven las mujeres durante todas las fases del ciclo migratorio.

Es relevante reconocer el panorama para las infancias hondureñas, ya que el número total de niños, niñas y adolescentes retornadas para este período de tiempo (54,408) representa el 15.7% de la población total de retornos.

Los retos para brindar atención y lograr la reintegración de las personas retornadas también son amplios, e incluyen, pero no se limitan a, brechas en el acceso debido al menor número de servicios disponibles con respecto al número de retornos, dificultades en el seguimiento y coordinación entre los actores, presupuestos limitados para la reintegración con un enfoque integral, generación de datos fiables y sostenibilidad de las acciones emprendidas alrededor de la reintegración.

En este contexto, es necesario crear soluciones sostenibles para prevenir la migración irregular y garantizar que el retorno sea digno y basado en derechos humanos, a la vez que las personas retornadas reciben servicios de reintegración que les permitan la reincorporación a la vida económica, social y política del país, ampliando las oportunidades de retomar su plan de vida en las comunidades de origen y aportando al desarrollo de sus localidades, encaminándose de esta forma a la reintegración sostenible.

El Gobierno de Honduras, en conjunto con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) han acordado realizar el presente Plan Nacional de Reintegración (2024-2025) como una estrategia sólida y articulada que trace una ruta de seguimiento para responder a las necesidades de las personas retornadas, sus familias y sus comunidades, de forma que se establezcan acciones concretas para priorizar la reintegración a nivel nacional y local, en sus dimensiones económica, social y psicosocial, contemplando el desarrollo de las comunidades y la garantía de los derechos humanos.

I.I Metodología para la elaboración del Plan Nacional de Reintegración:

La elaboración del presente Plan Nacional de Reintegración ha constituido una labor conjunta entre el Estado de Honduras y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) entre abril y mayo del 2024. En esta construcción se abrieron espacios de consulta con otros actores, que brindaron retroalimentación y asumieron compromisos a futuro para apoyar la implementación del plan, por lo que este proceso ha conllevado diferentes momentos:

Establecimiento de un grupo técnico de trabajo conformado por la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI), Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF), Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), Observatorio de Desarrollo Social (ODS) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).



Revisiones del grupo técnico e identificación de las prioridades de país, los pilares temáticos y las líneas estratégicas a nivel nacional y local de las cuales se deriva el plan.



Presentación con la Red de Naciones Unidas sobre Migración para recibir retroalimentación técnica según el área de experticia de cada agencia del SNU que forma parte de la Red.



Presentación y retroalimentación con las diferentes instituciones de gobierno que se vinculan en la implementación del plan.



Socialización con organizaciones de sociedad civil y redes de personas retornadas.



Presentación del documento final para validaciones de parte del grupo técnico y autoridades competentes.



Lanzamiento oficial del Plan Nacional de Reintegración.



CAPÍTULO I

I. Marco normativo sobre la Reintegración²

I.1 Marco normativo nacional

El Estado de Honduras cuenta con una normativa nacional que representa el pilar fundamental para la creación e implementación de un Plan Nacional de Reintegración en el marco de garantizar y proteger los derechos humanos de las personas retornadas. Es por esto que la base para la actuación del Plan Nacional de Reintegración se centra en:

La Constitución de la República, que se constituye como la norma suprema del Estado de Honduras, de la cual emanan todas sus responsabilidades. En este contexto, la norma suprema plantea en su Artículo 59 que “La persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado. Todos tienen la obligación de respetarla y Protegerla. La dignidad del ser humano es inviolable”, derivado de ello, el Estado de Honduras constitucionalmente ostenta una posición de garante para con su población y tiene el deber de protegerla.

De tal obligación Constitucional surge la norma legislativa nacional para la garantía de derechos de los hondureños migrantes, que enmarca la Ley de Protección de los Hondureños Migrantes y sus Familiares. En esta se establecen disposiciones sobre las responsabilidades del Gobierno de Honduras para la protección de los derechos de los hondureños migrantes en cualquier fase del ciclo, especialmente en cuanto a retorno y reintegración, debiendo el Estado ejercer dicha función protectora mediante la configuración de políticas y programas que faciliten la integración social y laboral de los hondureños retornados, por lo cual el Plan constituye una política importante a nivel de reintegración en el país. Asimismo, la Ley promueve el apoyo a las asociaciones civiles de hondureños retornados conformadas en Honduras, así como las asociaciones y redes de familiares de los hondureños migrantes, objetivo que se cumplimentará a través de la ejecución del Plan Nacional de Reintegración, mediante la cooperación interinstitucional de actores clave en el proceso.

Derivado de lo anterior, a través de este instrumento se debe concretar la coordinación intergubernamental e intersectorial entre los organismos con responsabilidad por los migrantes hondureños que exige la ley, obteniendo con ello una esfera multidimensional de actores para el fortalecimiento de la reintegración.

² Revisar sub-capítulo completo en Anexo 2

I.II Compromisos Internacionales

El Plan Nacional de Reintegración busca responder a los compromisos regionales e internacionales adquiridos por el país en la materia.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada en septiembre de 2015, por la Asamblea General de las Naciones Unidas, se relaciona con la reintegración integral y sostenible de las personas retornadas, a través de sus objetivos, metas e indicadores.

Asimismo, el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, aprobado en 2018 y adoptado por 164 países, y del cual Honduras es signatario y país precursor, representa un importante marco de buena voluntad que insta a los países a trabajar para reducir los riesgos y vulnerabilidades a los que se enfrentan las personas migrantes en las diferentes etapas de la migración: origen, tránsito, destino y retorno. Aunado a lo anterior los gobiernos de Honduras, México, El Salvador y Guatemala, con la colaboración de la CEPAL elaboraron un Plan de Desarrollo Integral en México y los países de Centroamérica con el propósito de contar con una estrategia común para atender a las causas de la migración irregular, abordando todo el ciclo migratorio (FOPREL & OIM, 2019).

Para definir las condiciones y los elementos necesarios para la buena gobernanza de la migración, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) elaboró el Marco de Gobernanza sobre la Migración el cual fue aprobado por sus Estados miembros, el cual destaca los elementos esenciales que contribuyen con los gobiernos para una migración planificada y bien gestionada.

Finalmente, los países de las Américas, en junio de 2022 reiteraron el compromiso y buena voluntad de fortalecer los esfuerzos nacionales, regionales y hemisféricos a fin de crear las condiciones para una migración segura, ordenada, humana y regular, así como fortalecer los marcos necesarios para la protección y cooperación internacional.

II. Marco Conceptual³

Con el propósito de contar con un marco técnico común que permita avanzar de manera articulada hacia la implementación del Plan Nacional de Reintegración, se establecen criterios conceptuales que amplían la comprensión sobre el retorno basado en derechos humanos y la consecuente reintegración sostenible que debe procurarse con todas las personas retornadas.

El retorno, la readmisión y la reintegración son cuestiones complejas que no pueden ser abordadas por un único ministerio o sector normativo gubernamental, por lo que, a fin de garantizar la eficacia, es necesario fomentar la cooperación entre los

diferentes sectores, y entre los ministerios e instancias de gobierno competentes con diferentes mandatos y prioridades⁴.

Por ello, y en función de dimensionar otra parte, en un continuo de la protección de los derechos de las personas retornadas, sus familias y sus comunidades, es necesario comprender los retos diferenciados que representa la reintegración⁵.

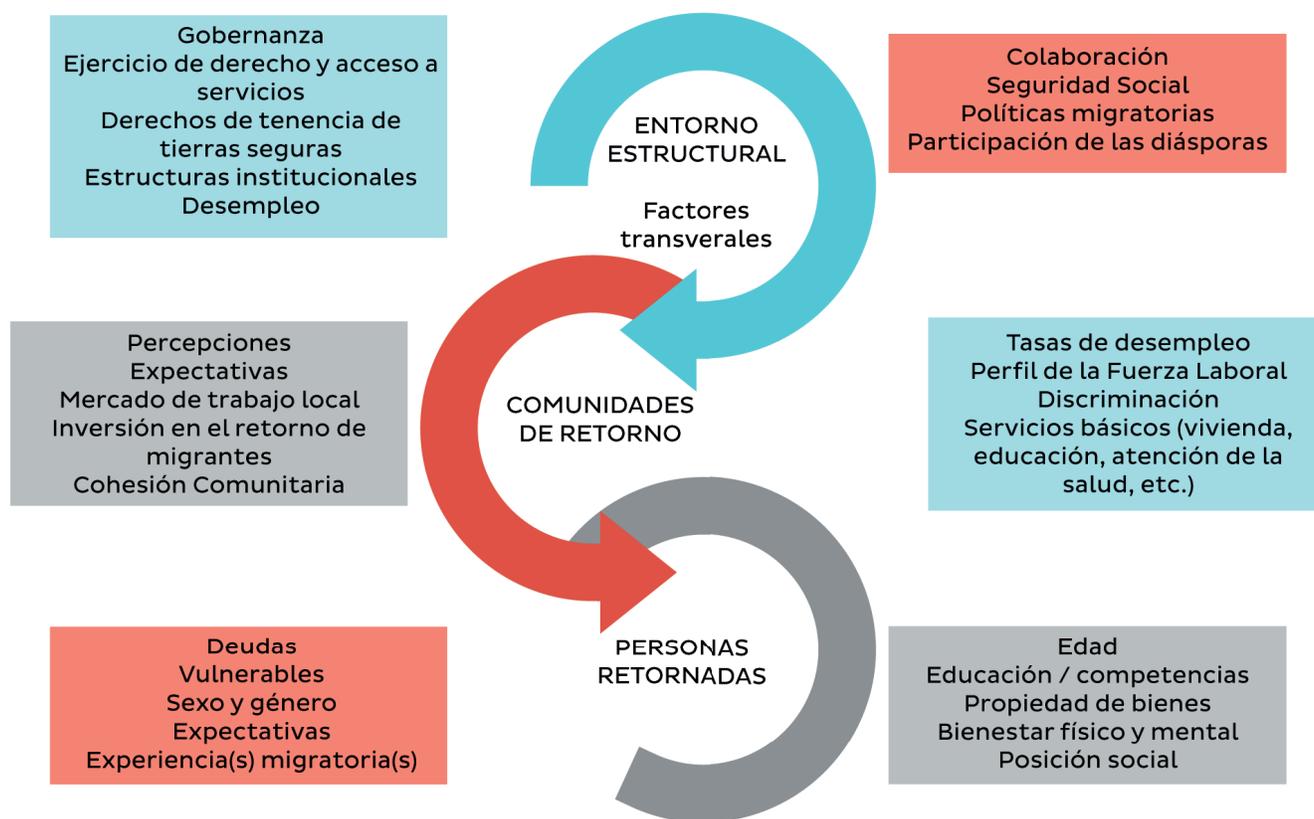


Figura 1. Factores que inciden en la reintegración. OIM, 2017.

Acorde al Manual sobre Reintegración de la Organización Internacional para las Migraciones, la reintegración se define como un proceso pluridimensional que permite a las personas restablecer las relaciones económicas, sociales y psicosociales necesarias para preservar su vida, sus medios de subsistencia y su dignidad y lograr integrarse en la vida cívica. Al lograr la reintegración sostenible, los migrantes que han retornado pueden optar por migrar nuevamente por decisión propia y no a raíz de una necesidad⁶.

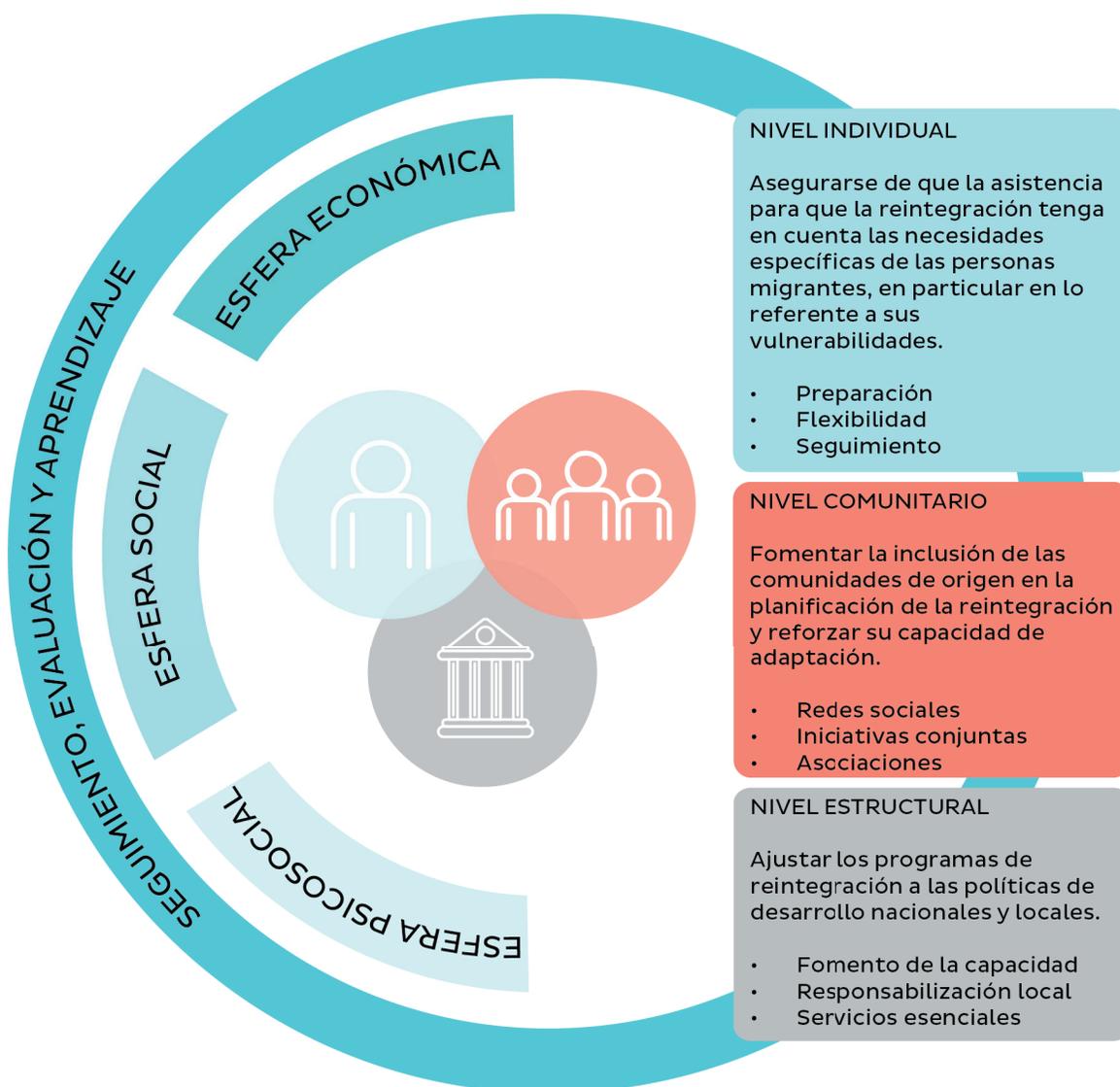


Diagrama 1. Enfoque integrado de la reintegración⁷.

Se destaca que un enfoque integrado de la reintegración también aborda cuestiones transversales como los derechos de los migrantes, la igualdad de género, las asociaciones y la cooperación, y mejora la recopilación de datos y la supervisión y evaluación del proceso de reintegración. Además, es importante señalar que la reintegración centraliza los derechos y el bienestar de las personas retornadas y sus comunidades, por lo que representa en sí misma un enfoque de protección y transversaliza diferentes ejes, los cuales también se incorporan en el presente Plan Nacional de Reintegración.

Los principales enfoques que se transversalizan en el presente Plan son:

- Enfoque de derechos humanos
- Enfoque de género

- Enfoque de edad, género y diversidad
- Interés superior del niño
- No discriminación

III. Prioridades de País dentro del Plan Nacional de Reintegración

Para la elaboración del presente plan se han consensuado las prioridades que el país resalta en materia de derechos humanos de las personas retornadas y la relación con compromisos paralelos y concernientes a mejorar las condiciones de vida de las y los hondureños. Por ello, de manera colaborativa luego de un amplio análisis conjunto entre el Estado de Honduras y la OIM, con la finalidad de plantear los objetivos y acciones operativas dentro del Plan Nacional de Reintegración, se establecieron diez prioridades dentro de Lista de control para un retorno seguro y digno y una reintegración sostenible⁸, la cual pretende ser un recurso práctico que los gobiernos y otros interesados pueden utilizar y ser de ayuda para poner en práctica el Pacto Mundial para la Migración para abarcar en el documento actual:

Tabla 1. Prioridades de país dentro del Plan Nacional de Reintegración.



⁸ La Lista de control, es impulsada por la Red de Naciones Unidas sobre Migración y presentada al Gobierno de Honduras en octubre del 2023 durante el encuentro "Intercambio de Aprendizaje entre pares con estados miembros en la región de América del Norte y Central sobre el Retorno y Readmisión seguros, dignos y basados en derechos humanos y la reintegración sostenible".

5



Existen iniciativas específicas y servicios adaptados para prestar apoyo a las mujeres, las y los jóvenes, las personas con discapacidad y las personas en situación de vulnerabilidad para que accedan al mercado laboral y al trabajo decente tras su retorno. Las políticas nacionales del mercado de trabajo, y los marcos para su aplicación o seguimiento, en su caso, incluyen disposiciones específicas sobre las personas que retornan y las comunidades de acogida, que conceden especial atención a las mujeres y jóvenes.

Las personas migrantes que retornan pueden acceder a los programas de protección social locales y nacionales sin ser penalizados y los obstáculos para su acceso se abordan de forma proactiva.



6

7



Se incluyen disposiciones relativas a las personas migrantes que retornan y las comunidades de retorno en las estrategias de desarrollo nacionales y locales, la planificación de infraestructuras, las asignaciones presupuestarias y otras decisiones normativas pertinentes.

Existen mecanismos eficaces para la coordinación de actividades y la remisión de casos entre todos los interlocutores competentes.



8

9



Los gobiernos locales, los interlocutores sociales, las organizaciones de personas que retornan, el sector privado y otros interesados participan en el diseño, la aplicación y el seguimiento de los proyectos de reintegración (y sus efectos en el desarrollo).

Se recopilan y utilizan datos precisos y desglosados, respetando plenamente el derecho a la privacidad y a la protección de los datos personales de las y los migrantes, para orientar el examen y la adaptación de las políticas vigentes y la formulación de nuevas políticas de base empírica.



10

Por otra parte, tomando en cuenta que la Red sobre Migración es un esfuerzo global de las Naciones Unidas, las prioridades de Honduras para la formulación del Plan Nacional de Reintegración se encuentran acorde al Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible 2022-2026, el cual determina la contribución colectiva a realizar por el Sistema de las Naciones Unidas (SNU) en su acompañamiento al compromiso del Gobierno Hondureño hacia el logro de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible contenidos en esta⁹.



Representantes de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI), Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF), el Observatorio de Desarrollo Social (ODS), la Red de las Naciones Unidas sobre Migración y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) participan en la construcción del Plan Nacional de Reintegración.
Foto: Erick Escoto, OIM Honduras.

CAPÍTULO II

I. Objetivo general del Plan Nacional de Reintegración

El Plan Nacional de Reintegración refleja el compromiso y los esfuerzos del Estado para dar respuestas sostenibles a las personas retornadas, garantizando que accedan a servicios especializados y que sus necesidades sean satisfechas, afectando la vida de sus comunidades y disminuyendo paralelamente la migración irregular.

Por tanto, el objetivo del Plan Nacional de Reintegración es definir una planificación de trabajo estratégico que establece los lineamientos operativos, delimita las responsabilidades y amplía los compromisos a nivel local y nacional para la reintegración sostenible de las personas retornadas.

II. Pilares temáticos del Plan Nacional de Reintegración

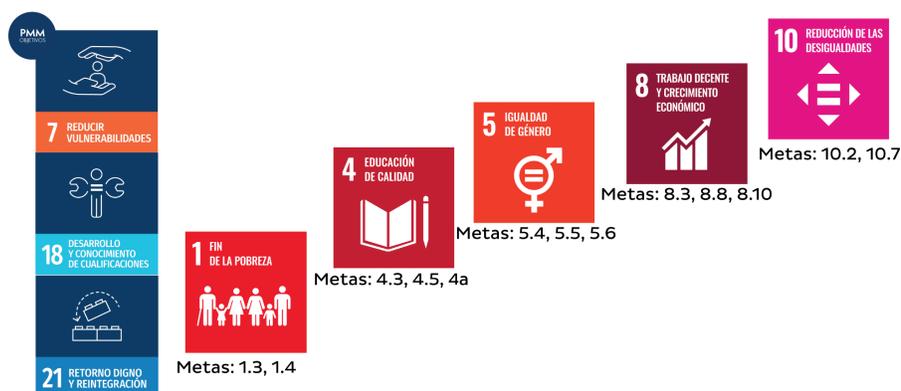
Para lograr el objetivo central del Plan Nacional de Reintegración, el presente documento basa su estructura en cinco pilares que orientan la toma de decisiones para la implementación de acciones que reúnen e impulsan los esfuerzos de reintegración en el país. Cada uno de los pilares se relaciona directamente con las prioridades nacionales y se diseña de forma que permita trazar aspectos estratégicos, programáticos y operativos que facilitarán el seguimiento del plan y la evaluación del alcance de este.

Pilar 1: Servicios de reintegración disponibles y accesibles

c. Objetivos operativos:

- Incrementar el número de servicios de reintegración económica, social y psicosocial en los municipios con mayor número de retornos, garantizando la continuidad de estos.
- Fortalecer los servicios sociales existentes a nivel nacional y las capacidades de cada sector para atender a grupos poblacionales en mayor situación de vulnerabilidad, incluidas las personas retornadas.

e. Objetivos del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (PMM), y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados al Pilar 1:

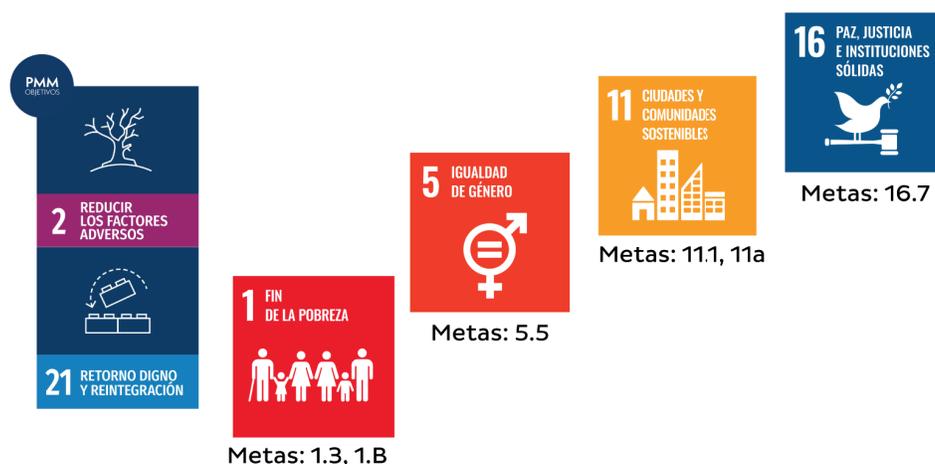


Pilar 2: Comunidades de origen y mecanismos impulsores de desarrollo económico y social

c. Objetivos operativos:

- Fortalecer a los gobiernos locales, actores de sociedad civil y bases comunitarias para la implementación de planes de desarrollo local, que contemplen los aportes de las personas retornadas.
- Implementar y promover programas comunitarios que incluyan la prestación de servicios de reintegración sostenible con enfoque en la esfera social.

e. Objetivos del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (PMM), y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados al Pilar 2:



Pilar 3: Coordinación interinstitucional y colaboración estratégica

c. Objetivo operativo:

- Instalar mecanismos de coordinación nacional y local para la colaboración efectiva entre diferentes actores que asumen responsabilidades sobre la reintegración y que cuenten con un liderazgo operativo y financiero compartido entre gobierno central, gobierno local y la Organización Internacional para las Migraciones como referente técnico.

e. Objetivos del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (PMM), y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados al Pilar 3:



Pilar 4: Gestión de información y comunicación con comunidades

Objetivos operativos:

- Fortalecer una plataforma digital única para la gestión y seguimiento de casos de personas retornadas y el acceso a servicios de reintegración, reforzando la interoperatividad entre los sistemas nacionales y estatales, y vinculando a la gestión de casos desde las oficinas y unidades municipales.
- Impulsar principios comunes y estrategias articuladas de comunicación participativa para el arraigo y la reintegración sostenible.

e. Objetivos del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (PMM), y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados al Pilar 4:



Pilar 5: Monitoreo y evaluación del Plan Nacional de Reintegración

c. Objetivos operativos:

- Supervisar y evaluar las actividades y resultados del Plan Nacional de Reintegración de forma periódica, compartiendo la información con todos los actores de reintegración.

III. Consideraciones para la priorización de grupos en situación de vulnerabilidad y la transversalización del enfoque diferenciado

El concepto de vulnerabilidad puede entenderse como un estado de predisposición mayor que el de otras personas a sufrir un daño como consecuencia de la exposición a alguna clase de riesgo. Bajo esta conceptualización, son personas migrantes en situación de vulnerabilidad aquellas que no pueden disfrutar de manera efectiva de sus derechos humanos, que corren un mayor riesgo de sufrir vulneraciones y abusos y que, por consiguiente, tienen derecho a apelar a un mayor deber de diligencia por parte de los garantes de derechos¹⁰.

Las personas que retornan han vivenciado experiencias diversas que dadas sus características individuales, familiares y comunitarias representan mayores o menores riesgos que pueden influir tanto en la dimensión de sus necesidades como en la predisposición o apertura ante los procesos de reintegración.

a. Mujeres y niñas

Las mujeres y las niñas enfrentan riesgos diferenciados que se exacerban en todas las fases del ciclo migratorio, y que incrementan su vulnerabilidad ante situaciones en las que los sistemas de protección y garantía de derechos se encuentran debilitados. Bajo estos supuestos, la respuesta de reintegración para mujeres y niñas debe tomar en cuenta sus derechos y las barreras que han enfrentado para lograr la garantía de estos, así como la exposición a riesgos de violencia basada en género, trata de personas, discriminación y otras formas de violencia que afectan de manera desproporcional a mujeres y niñas, y de manera exponencial en el ciclo migratorio.

Algunas sugerencias que deben ponerse en práctica para la atención de reintegración de mujeres y niñas son:

Mujeres y niñas

- Contemplar las barreras en el acceso a servicios sociales y oportunidades laborales que pueden enfrentar mujeres y niñas.
- Abogar para que los programas de empleo para personas retornadas regulen la brecha salarial de género.
- Tomar en cuenta en la planificación de programas y/o actividades, el trabajo de cuidados que realizan las mujeres y cómo este influye en su reintegración.
- Promover que los programas de salud para las mujeres retornadas incluyan servicios de salud sexual y reproductiva.
- Incluir servicios especializados para la atención a la violencia basada en género y mejorar la accesibilidad para las mujeres y niñas retornadas.

b. Niños, Niñas y Adolescentes

Los niños, niñas y adolescentes (NNA) conforman un grupo poblacional que puede verse afectado de manera significativa en las diferentes etapas del ciclo migratorio, y durante el retorno podrían experimentar diversas situaciones que conlleven a la vulneración de sus derechos. Es por esto, que los servicios de reintegración y todas las respuestas que se brindan a la niñez y adolescencia deben estar basadas en la

Convención sobre los Derechos del Niño y bajo la consideración primordial del interés superior.

La aplicación plena del concepto del interés superior del niño requiere la elaboración de un enfoque basado en los derechos, con la participación de todos los interesados para garantizar de forma holística la integridad física, psíquica, moral y espiritual del niño o la niña y promover su dignidad humana¹¹.

Algunas recomendaciones para la reintegración de NNA son¹²:

Niñas, niños y adolescentes

- Fomentar la participación informada y la comprensión del niño o niña en todo el proceso de la reintegración.
- Realizar una evaluación de riesgos y vulnerabilidades a cada niño o niña que retorna.
- Vincular con actores y servicios especializados de protección de la infancia.
- Procurar la no separación y la reunificación familiar de manera inmediata.
- Mantener constantemente un abordaje amigable y utilizar una actitud y lenguaje acorde a la edad del NNA.
- Obtener el consentimiento informado del NNA de su representante legal o cuidador (a).
- El monitoreo de las actividades de reintegración de NNA deben seguir parámetros que tomen en cuenta la protección infantil.
- Elaborar Procedimientos Operativos Estándar y adoptar un modelo nacional de reintegración y gestión de casos de niñez retornada, liderado por la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia.



c. Personas con discapacidad

Las personas migrantes experimentan múltiples situaciones de vulnerabilidad, y en no pocos casos su integridad física, su salud y sus vidas se ven expuestas a amenazas y daños. Algunas personas retornarán a sus países de origen con consecuencias graves de los daños y lesiones sufridas durante la ruta migratoria, que se convertirán en una discapacidad física.

Según datos de la Pastoral de Movilidad Humana, las personas retornadas con discapacidad presentan necesidades inmediatas para acceder a servicios de salud y de apoyo psicosocial¹³.

La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad promueve el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, así como el respeto de su dignidad inherente. Por lo cual, en la reintegración deben ser tomadas en cuenta todas las variables que influyen en el proceso de retorno, adaptación a una nueva vida y reintegración para las personas retornadas con el objetivo de proteger sus derechos.

Algunas recomendaciones para brindar servicios de reintegración que incorporen un enfoque diferenciado para las personas retornadas con discapacidad son:

Personas con discapacidad



- Evaluar las necesidades de salud inmediatas y futuras de las personas con discapacidad, incluyendo la necesidad de prótesis.
- Brindar respuestas que incorporen a las familias, y cuando sea el caso, a las personas cuidadoras.
- Procurar servicios de reintegración que tomen en cuenta el nivel de autonomía que poseen las personas con discapacidad.
- Abogar para que los sectores social y económico tomen en cuenta la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad e incrementen el acceso a empleo, formación técnica, emprendimientos para las personas retornadas con discapacidad o sus familiares.
- Promover la participación de las personas retornadas con discapacidad en las planificaciones locales y nacionales sobre retorno y reintegración.

d. Otros grupos en situación de vulnerabilidad

Dentro del grupo poblacional que representan las personas retornadas, se encuentran otros grupos que enfrentan vulnerabilidades vinculadas a su identidad de género y orientación sexual, origen étnico, edad y afectaciones de salud crónicas. Estos grupos ameritan programaciones que tomen en cuenta la protección de sus derechos en la amplitud de su diversidad. Algunas recomendaciones globales para tener en cuenta son:

Otros grupos en situación de vulnerabilidad



- Aplicar el principio de no discriminación.
- Contar con atención y servicios diferenciados.
- Tomar en cuenta la relación entre los factores de riesgo y de protección de cada uno de los grupos poblacionales.
- Establecer medidas que prevengan el daño y/o elaboren planes de protección para las personas en mayor situación de vulnerabilidad.
- Promover la igualdad de oportunidades durante todo el proceso de reintegración.
- Promover la reintegración en comunidades de origen, siempre y cuando se pueda asegurar que el retorno es seguro y sus derechos son respetados.
- Establecer las prioridades para satisfacer las necesidades diferenciadas de cada grupo poblacional. Por ejemplo, personas retornadas viviendo con VIH requerirán acceso inmediato a antirretrovirales.
- Referir a las personas retornadas vulnerables a servicios especializados para sus necesidades. Por ejemplo, las personas LGBTIQ+ retornadas podrían requerir servicios especializados de protección.

IV. Sostenibilidad

Considerando que las prioridades de país, los pilares y los objetivos del Plan Nacional de Reintegración apuntan a un proceso de reintegración sostenible que se enfoque en los derechos de las personas retornadas, las oportunidades para retomar su vida en sus comunidades de origen y la prevención de la reemigración, se plantean lineamientos estratégicos para la sostenibilidad de las acciones que se enmarcan en el plan actual.

Estos lineamientos implican esfuerzos coordinados para concretar los enunciados siguientes:

- Apoyar la implementación de la política migratoria humanista e incidir con las instituciones competentes para que encaminen los compromisos que ya se encuentran delimitados en la política hacia la ejecución del Plan Nacional de Reintegración.
- Vincular de manera directa las propuestas contenidas en el presente documento con las planificaciones municipales, acompañando esfuerzos para que el Plan Nacional pueda impulsar planes locales y políticas públicas a nivel de municipios o departamentos.
- Empoderamiento de las comunidades y participación de las personas retornadas en todas las decisiones referentes a la reintegración.
- Establecer acuerdos entre todas las instancias competentes para que sus presupuestos anuales contemplen las necesidades de las personas retornadas y sean sensibles a los grupos en mayor situación de vulnerabilidad.
- Las Secretarías de Estado con mayor competencia en los temas de retorno y reintegración asumirán acuerdos para fortalecer su capacidad y recursos para responder a las necesidades de las personas retornadas, sus familias y sus comunidades.
- Involucramiento y colaboración permanente entre gobierno central y los gobiernos locales, definiendo enlaces con las alcaldías que den seguimiento a las actividades planificadas.
- Formular estrategias para efficientizar los recursos y permitir la continuidad de acciones, estableciendo canales de comunicación formales y acuerdos de seguimiento entre diferentes actores.
- La institución estatal que por mandato asumirá el liderazgo en el retorno y reintegración y en la implementación del Plan podrá nombrar a un organismo de cooperación que colidere las acciones para fortalecer la respuesta a las personas retornadas de forma conjunta.



CAPÍTULO III

I. Hoja de ruta del Plan Nacional de Reintegración para personas Retornadas

Objetivos operativos	Acciones claves
PILAR 1: Servicios de reintegración disponibles y accesibles	
<p>1.- Incrementar el número de servicios de reintegración económica, social y psicosocial en los municipios con mayor número de retornos, garantizando la continuidad de estos.</p>	<p>Coordinar acciones con los gobiernos locales para la apertura y fortalecimiento de oficinas municipales que brinden atención a personas retornadas en los municipios con mayor flujo de retornos.</p>
	<p>Satisfacer las necesidades inmediatas de las personas retornadas como un primer paso para la reintegración, incluyendo alimentación, alojamiento.</p>
	<p>Crear programas diferenciados que agilicen la entrega de documentos de identidad para las personas retornadas a nivel local y comunitario.</p>
	<p>Brindar servicios de formación técnica que habiliten a las personas para el empleo formal o el autoempleo.</p>
	<p>Certificar las competencias técnicas que poseen las personas retornadas y promover los programas de educación no formal, acelerado y a distancia.</p>
	<p>En conjunto con el sector privado aumentar las oportunidades de empleo para las personas retornadas, analizando las demandas del mercado laboral.</p>
	<p>Proveer alternativas y modelos innovadores para la generación de medios de vida sostenibles.</p>
	<p>Promover modelos integrales para la reinserción escolar.</p>
	<p>Incrementar las oportunidades de educación formal para la niñez y juventud retornada y en riesgo de migrar.</p>
	<p>Impulsar mecanismos y sistemas para el seguimiento y referencia de casos de reintegración.</p>
<p>2.- Fortalecer los servicios sociales existentes a nivel nacional y las capacidades de cada sector para atender a grupos poblacionales en mayor situación de vulnerabilidad, incluidas las personas retornadas.</p>	<p>Abordar las necesidades psicosociales de las personas retornadas a través de servicios de salud mental, individual, familiar y basados en la comunidad y fortalecer los espacios de salud mental existentes a nivel local.</p>
	<p>Asegurar servicios de protección para las personas retornadas que enfrentan riesgos en sus comunidades de origen.</p>
	<p>Acercar los servicios de salud para las personas que retornan y sus familias, considerando a grupos en mayor riesgo de afectaciones a la salud: personas con diagnóstico de VIH, personas con enfermedades crónicas, personas con discapacidad, niños y niñas en la primera infancia, entre otros.</p>

	Asegurar que las mujeres, niñas y personas LGBTIQ+ reciben servicios de reintegración con enfoque de género y servicios especializados para cubrir sus necesidades, por ejemplo, atención en salud sexual reproductiva.
	Garantizar que las personas retornadas que son sobrevivientes de VBG y otras formas de violencia reciben servicios especializados.
	Brindar servicios especializados de reintegración para personas sobrevivientes de trata.
	Establecer fondos solidarios de vivienda para los grupos en mayor situación de vulnerabilidad, incluidas las personas retornadas y desplazadas.
	Disminuir las brechas y barreras en el acceso a la justicia para las personas retornadas, propiciando la reparación de daños.
	Fortalecer la capacidad de los actores nacionales y locales para el retorno digno y la reintegración sostenible.
	Diseñar estrategias y programas de desarrollo comunitario y reintegración que involucren a la diáspora.
	Elaborar e implementar un Plan Nacional de Reintegración para niñas, niños y adolescentes.

PILAR 2: Comunidades de origen y mecanismos impulsores de desarrollo económico y social

<p>1.- Fortalecer a los gobiernos locales, actores de sociedad civil y bases comunitarias para la implementación de planes de desarrollo local, que contemplen los aportes de las personas retornadas.</p> <p>2.- Implementar y promover programas comunitarios que incluyan la prestación de servicios de reintegración sostenible con enfoque en la esfera social.</p>	Fortalecer la participación y liderazgo de las redes y asociaciones de personas retornadas.
	Promover las actividades colectivas para la generación de ingresos.
	Desarrollar iniciativas sostenibles para el desarrollo local tomando en cuenta las características históricas de las comunidades y sus medios de vida (agrícolas, ganaderas, etc).
	Fomentar el desarrollo del comercio interior y la inversión en municipios con alta incidencia de retornos.
	Fortalecer los servicios sociales presentes en la comunidad: educación, salud, protección, entre otros.
	Recuperar y/o fortalecer el tejido social de las comunidades, contribuyendo a la prevención de la violencia, la seguridad, el arraigo y la no discriminación.
	Potencializar los esfuerzos locales culturales, en el arte y el deporte que contribuyan a la prevención de la migración irregular.
	Conducir estrategias nacionales y locales para la reducción de la pobreza y la igualdad de oportunidades.

PILAR 3: Coordinación interinstitucional y colaboración estratégica

<p>1.- Instalar mecanismos de coordinación nacional y local para la colaboración efectiva entre diferentes actores que asumen responsabilidades sobre la reintegración y que cuenten con un liderazgo operativo y financiero compartido entre gobierno central, gobierno local y la Organización Internacional para las Migraciones como referente técnico.</p>	<p>Fortalecer todas las instancias y espacios de comunicación y articulación relativas a retorno y reintegración, promoviendo un liderazgo que reúne los esfuerzos e información.</p>
	<p>Fomentar el intercambio de información, la comunicación para la incidencia y la asignación de responsabilidades conjuntas entre los actores de reintegración (gobierno, cooperación, sociedad civil).</p>
	<p>Impulsar un mecanismo de coordinación nacional, regional y local para la reintegración, con actores de gobierno central, local, cooperantes, organismos internacionales y sociedad civil.</p>
	<p>Fortalecer la capacidad, la estructura y los recursos para la reintegración.</p>
	<p>Elaborar protocolos nacionales y locales para la asistencia a las personas retornadas, la reintegración y la referencia entre actores.</p>
	<p>Abogar por la revisión y diseño de políticas nacionales de retorno y reintegración que integren la perspectiva de género y los servicios integrales y diferenciados para mujeres, niñas y personas LGBTIQ+.</p>
	<p>Diseñar e implementar mecanismos de referencia a nivel nacional y local para la reintegración y protección de las personas retornadas.</p>
	<p>Desarrollar estrategias de colaboración intersectorial entre diversos actores: sector privado, academia, banca y asociaciones financieras, entre otros.</p>

PILAR 4: Gestión de información y comunicación con comunidades

<p>1.- Fortalecer una plataforma digital única para la gestión y seguimiento de casos de personas retornadas y el acceso a servicios de reintegración, reforzando la interoperatividad entre los sistemas nacionales y estatales.</p>	<p>Diagnosticar el alcance, rediseñar y robustecer el Sistema de Información del Registro de Atención al Migrante Retornado (SIAMIR).</p>
	<p>Elaborar mapeos de programa y servicios de reintegración de forma periódica y compartida en plataformas digitales accesibles de programas activos que brindan servicios de reintegración.</p>
	<p>Interconectar todas las plataformas digitales que gestionan información sobre retorno y servicios de reintegración, incluidas las de OMRAR y UMAM.</p>
	<p>Desarrollar y actualizar estudios e investigaciones referentes a las dinámicas de migración, retorno y reintegración.</p>
	<p>Fortalecer la capacidad de los actores para la gestión de la información sobre retorno y reintegración.</p>

2.- Impulsar principios comunes y estrategias articuladas de comunicación participativa para el arraigo y la reintegración sostenible.	Implementar consultas comunitarias y encuestas nacionales de hogares.
	Establecer compromisos entre los actores de reintegración para concretar acciones colaborativas sobre el acceso y difusión de la información.
	Asegurar que las comunidades de origen acceden a la información a través de campañas comunicacionales que incluyen mecanismos para la rendición de cuentas.
PILAR 5: Monitoreo y evaluación	
1.- Supervisar y evaluar las actividades y resultados del Plan Nacional de Reintegración de forma periódica, compartiendo la información con todos los actores de reintegración.	Establecer una línea base correspondiente a las acciones de reintegración realizadas en el último año y a la planificación e indicadores de seguimiento para los próximos 12 meses.
	Asignar puntos focales de monitoreo de indicadores y seguimiento de actividades por cada secretaría involucrada.
	Diseñar herramientas de monitoreo del Plan y criterios para la evaluación.
	Realizar cada 3 meses un análisis de monitoreo y avances del Plan Nacional de Reintegración.
	Presentar el primer informe de seguimiento al Plan Nacional de Reintegración dentro de los 6 meses siguientes al inicio de la implementación, y facilitar el acceso para todos los actores, comunidades y personas.
	Realizar una evaluación de resultados e impacto del Plan dentro del primer año de implementación (el plan será evaluado a los 12 meses para definir acciones de seguimiento).

El documento completo del Plan Nacional de Reintegración contiene la tabla completa, la cual incluye: Niveles, Temporalidad e Indicadores.

